



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

RES. CM N° 51 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 307/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró asueto el día 28 de marzo de 2017 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por la Sra. Secretaria de Innovación, Dra. Laura Dané, a fin de que todos los empleados y funcionarios del mencionado Juzgado puedan recibir en forma completa y acabada la capacitación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE".

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 23 de marzo de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 307/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 51 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Mareela I. Basterra
Presidenta